



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 090-2013-GR-LL/CR

Trujillo, 3 de setiembre del 2013.

“MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO REGIONAL N° 009-2012-GR-LL/CR”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de setiembre del 2013; **VISTO Y DEBATIDO** el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Programas y Proyectos Especiales del Consejo Regional La Libertad recaído en el Proyecto de Acuerdo Regional relativo a modificar el artículo primero del Acuerdo Regional N° 009-2012-GR-LL/CR, de fecha 3 de enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, prescribe que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional; fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; asimismo son competentes para administrar sus bienes y rentas.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2° y 4° respectivamente, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, los Gobiernos Regionales son competentes para administrar sus bienes y rentas. Asimismo, son atribuciones del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° inciso c) y artículo 15° inciso i) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respectivamente.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 009-2012-GR-LL/CR, de fecha 3 de enero del 2012, el Pleno del Consejo Regional acuerda autorizar la transferencia patrimonial a título oneroso mediante la modalidad de venta directa, de un (1) lote de terreno de 6,491.13 m², denominado Reactivación 2007 1ra. Fase – Trigésima Primera Etapa, ubicado en el Parque Industrial de Trujillo, del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, de propiedad del Gobierno Regional de La Libertad, independizado e inscrito en la Partida Electrónica N° 11155453, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – Zona Registral N° V Sede Trujillo, por el monto de Noventa y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 98,665.00), a favor de la Empresa “INTERNATIONAL GROUP RC SAC.”, representada por el señor Ricardo Cruzado Saucedo, para uso industrial.

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 9 de julio del 2012, el señor Ricardo Cruzado Saucedo, Gerente General de la empresa Video Films S.A.C., informa a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Parque Industrial de Trujillo, que la empresa INTERNATIONAL GROUP RC SAC, a nombre de quien se ha transferido el terreno mediante el Acuerdo Regional N° 009-2012-GR-LL/CR, ha sido absorbida por la empresa VIDEO FILMS SAC, desde el 1 de marzo del 2011, como consta en la Partida Registral N° 11087114 – Zona Registral N° V Sede Trujillo, por tanto solicita la modificación respectiva del Acuerdo para el abono del dinero y cumplir con lo

1

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Victor Hugo Chávez Minchola
FEDATARIO

Reg. N° _____ Fecha: 12 SET. 2013



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



requerido.

Que, mediante Oficio N° 571-2012-GRLL-GGR/PEPIT, de fecha 11 de julio del 2012, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Parque Industrial de Trujillo pone de conocimiento al Consejo Regional, que la empresa INTERNATIONAL GROUP RC SAC, ha sido absorbida por la empresa VIDEO FILMS SAC., que forma parte del mismo grupo empresarial, motivo por el cual el interesado solicita se modifique el Acuerdo Regional N° 009-2012-GR-LL/CR, en el extremo de autorizar dicha transferencia de terreno a nombre de la empresa VIDEO FILMS S.A.C; requerimiento que es necesario se resuelva a fin de poder ejecutar la venta directa a través del depósito del dinero a favor del Gobierno Regional.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó:**



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo Regional N° 009-2012-GR-LL/CR, de fecha 3 de enero del 2012, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia patrimonial a título oneroso mediante la modalidad de venta directa, de un (1) lote de terreno de 6,491.13 m2, denominado Reactivación 2007 1ra. Fase – Trigésima Primera Etapa, ubicado en el Parque Industrial de Trujillo, del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, de propiedad del Gobierno Regional de La Libertad, independizado e inscrito en la Partida Electrónica N° 11155453, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° V Sede Trujillo, por el monto de Noventa y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 98,665.00), a favor de la Empresa VIDEO FILMS S.A.C., para uso industrial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
PRESIDENTE

Reg. Doc. 01388283
Reg. Exp. 01239545

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Victor Hugo Chávez *Minchola*
FEDATARIO

Reg. N° _____ Fecha: 17 SET. 2013